

Beneficiario: Chilluevar
Denominación de la obra: Acondicionamiento mercado Munpal.
Subvención (Pts.): 278.820

Beneficiario: Escañuela
Denominación de la obra: Guardería Temporero
Subvención (Pts.): 1.780.728

Beneficiario: Frailes
Denominación de la obra: Adquisición Dumper
Subvención (Pts.): 549.024

Beneficiario: Fuerte del Rey
Denominación de la obra: Instalación Aire Acondicionado y calefacción en Ayl^o y H. Jubilados
Subvención (Pts.): 1.296.000

Beneficiario: Huelma
Denominación de la obra: Sondeo y captación agua potable
Subvención (Pts.): 900.000

Beneficiario: La Iruela
Denominación de la obra: Adquisición Vehículo usos múltiples
Subvención (Pts.): 1.525.680

Beneficiario: Jimena
Denominación de la obra: Construcción de escenario en Cónava
Subvención (Pts.): 1.800.000

Beneficiario: Jodar
Denominación de la obra: Rehabilitación viviendas
Subvención (Pts.): 2.400.000

Beneficiario: Mengibar
Denominación de la obra: Calefacción y aire acondicionado
Subvención (Pts.): 1.080.000

Beneficiario: Mantizón
Denominación de la obra: Calefacción en C.P. Padre Poveda
Subvención (Pts.): 1.904.412

Beneficiario: Sansebastián del Puerto
Denominación de la obra: Construcción piscina Municipal
Subvención (Pts.): 2.204.046

Beneficiario: Torreperogil
Denominación de la obra: Cámara frigorífica mercado abastos
Subvención (Pts.): 2.204.046

Beneficiario: Villanueva de la Reina
Denominación de la obra: Acondicionamiento del Ayuntamiento
Subvención (Pts.): 239.578

Beneficiario: Villanueva de la Reina
Denominación de la obra: Adecuación Paraje Botanejo
Subvención (Pts.): 821.151

Beneficiario: Villadompardo
Denominación de la obra: Polideportivo
Subvención (Pts.): 1.085.281

Beneficiario: La Guardia
Denominación de la obra: Remodelación casa Consistorial
Subvención (Pts.): 3.120.000

Beneficiario: Baeza
Denominación de la obra: Adquisición Dúmpster
Subvención (Pts.): 549.024

Primero. El Artículo decimoctavo apartado cinco de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El Artículo 3 del D. 111/89 de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén de mi Presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados,

RESUELVO

proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén acordada en sesión celebrada en día 26 de marzo de 1992, transcrita en el antecedente único de la presente Resolución.

Jaén, 22 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta del inmueble matadero municipal propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en el mismo se observa que se ha dado cumplimiento a lo establecida en los artículos 22.2 L, 47.3.K, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía, de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 Real Decreto 1.272/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 3º.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública del inmueble antiguo matadero municipal, propiedad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

3º. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 22 de julio de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conformes al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas las Consejerías, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidades sin ánimo de lucro	Importe
Asociación de Estudios y Defensa de la Información «DEMOS»	500.000 ptas.
Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados «AMAR»	100.000 ptas.
Coordinadora Transeúntes y Vagabundos	195.500 ptas.
Asociación Guadalmedina	500.000 ptas.
Asociación Pro-Escuela Taurina Malagueña	500.000 ptas.

CC.LL.	Importe
Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Alameda	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Cómputa	704.000 ptas.

Málaga, 27 de julio de 1992.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar propiedad municipal.

Con fecha 17 de julio del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento del Berrocal para la enajenación, mediante pública subasta, de un solar de los bienes de propios, sito en la calle Iglesia, s/n., según acuerdo plenario del día 10 de marzo de 1992.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento o lo dispuesto en el artº 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 7811/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artº 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del solar es la que sigue:

Finca urbana (solar) sito en la calle Iglesia s/n, con una extensión superficial de 62,37 m² y cuyos linderos son: Derecha, terrenos de propiedad municipal, Izquierda, terrenos propiedad de Don José Delgado Franco; y al Fondo, igualmente con terrenos de propiedad municipal.

Tiene una valoración pericial de 1.200.00 ptas.

Signatura Registral; Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 498, folio 35, finca 896.

En su virtud, he resuelto:

1º. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un local de los bienes de propios del Ayuntamiento de Berrocal.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Berrocal.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de julio de 1992.— El Delegado, Carlos Sánchez—Nieva Navas.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se apruebo el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial o de propios, del Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 47 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

En su virtud y al amparo de las competencias atribuidas a esta Delegación de Gobernación en el art. 3º, 13 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1. Aprobar el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial o de propios del Ayuntamiento de Martín de la Jara, según el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1988, y publicado en el BOP núm. 110, de fecha 13 de mayo de 1988, página núm. 2.211, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela nº 1, al polígono 13, sito en «Los Almendralillos», con una superficie de hectáreas, noventa y seis áreas y setenta centiáreas.

Linda por el Norte con carretera de Martín de la Jara a Sierra de Yegüas; al Este con D. Luis Salinera García; al Sur con D. Luis Salinera García, D. Juan Hermosa Gil, D. Sebastián Linera Núñez, D. José María Aguilar, D. Fernanda Morilo Lozano y Dª Manuela Paván Morillo, D. Vicente Roldán Díaz y D. Francisco Carrasco Polomas, y al Oeste con D. Sebastián Linera Núñez y D. Manuel Carmana Alés.

Inscritos en el Registro de la propiedad de Osuna, tomo 747, libro 41, folio 35, finca nº 3.137 de 1ª inscripción. Dichos terrenos se encuentran incluidos dentro de la Delimitación de Suelo Urbano que figura dentro de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de agosto de 1992.— El Delegado en funciones, (P.D. 1/86), Rafael Cabrerizo Pascual.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de septiembre de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista o Viajes Florin, SL, con el núm. 2088 de orden.

Por Dª Florinda Ponseti Juanos, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Florin, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportada la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Florin, S.L.», con el número 2088 de orden y sede social en Málaga, c/ La Unión, nº 51, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 2 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Diputación Provincial de Huelva para la promoción turística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 14 de abril de 1992, se hace pública la subvención concedida a la Diputación Provincial de Huelva por importe de diecisiete millones ciento setenta y siete mil seiscientos pesetas (17.177.600) para promoción turística.

Huelva, 27 de julio de 1992.— El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.